

 	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR		CÓDIGO: GJ-R-030
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
			VERSIÓN: 01
			Página 1 de 1

Ibagué, 21 de septiembre de 2026.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 152 DE 2026.

OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, el suscrito se permite designar el comité evaluador para el proceso INV-152-2026, el cual será conformado por los siguientes integrantes:

- A.- SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA, Directora Administrativa y Financiera (Aspecto técnico).
- B.- MILENA CRUZ ALZATE, Asesor Jurídico Externo (Aspecto jurídico)
- C.- JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER, Profesional Especializado III Gestión Financiera o quien haga sus veces (Aspecto financiero).

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de selección y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de selección.

Las respuestas a observaciones y el acta de evaluación deben ser entregadas conforme al cronograma del proceso. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se remitirán las observaciones recibidas al proceso, propuestas y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General